

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 043-2024-DGA-CR

Lima, 16 FEB. 2024

VISTOS:

El Informe N° 052-2024-GFSS-ADBP-DRH-DGA/CR de la Coordinadora del Grupo Funcional de Servicio Social; el Informe N° 139-2024-ADBP-DRH-DGA-CR de la jefatura del Área de Desarrollo y Bienestar de Personal; el Informe N° 192-2024-DRH-DGA-CR de la jefatura del Departamento de Recursos Humanos y el Memorando N° 0297-2024-OPPM-OM-CR de la jefatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 74 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Parlamentario aprobado por la Resolución N° 043-2023-2024-OM-CR del 24 de noviembre de 2023, el Área de Desarrollo y Bienestar de Personal tiene como una de sus funciones: *"Formular, ejecutar y evaluar el Plan de Bienestar Social, así como el reconocimiento institucional para el personal activo y pensionistas de la institución"*.

Que, mediante el Informe N° 139-2024-ADBP-DRH-DGA/CR y el Informe N° 052-2024-GFSS-ADBP-DRH-DGA/CR, el Área de Desarrollo y Bienestar de Personal eleva al Departamento de Recursos Humanos, el Plan de Bienestar Social del Congreso de la República para el año 2024.

Que, el citado Plan de Bienestar Social tiene como objetivo general: *"Planificar, coordinar y ejecutar acciones que permitan el pleno desarrollo de las capacidades individuales y colectivas del personal y pensionistas del Congreso de la República, propiciando una mejora continua en su calidad de vida y desempeño laboral, así como una adecuada atención de sus necesidades relacionadas a la institución, respectivamente."*

Que, el Plan de Bienestar Social incluye 52 actividades a ejecutar durante el presente año siguiendo 4 líneas de acción:

- Bienestar físico y emocional, cuya finalidad es desarrollar acciones de prevención y promoción de la salud física y emocional del personal, en coordinación con instituciones públicas y privadas. Incluye 14 actividades.
- Bienestar organizacional y social, cuya finalidad es desarrollar acciones para fortalecer el clima laboral, a través de actividades culturales, sociales de integración, recreación, reconocimiento, entrega de beneficios y otras vinculadas para el personal. Incluye 26 actividades.
- Bienestar de los pensionistas, cuya finalidad es desarrollar acciones para el seguimiento a la salud, orientación administrativa, recreación, reconocimiento, beneficios y apoyo social a los pensionistas. Incluye 6 actividades.

Congreso de la República

- Proyección social, cuya finalidad es desarrollar acciones de solidaridad, empatía, servicio y responsabilidad para coadyuvar al desarrollo humano sostenible por parte del personal y sus familiares, a fin de contribuir con mejorar la calidad de vida de la humanidad. Incluye 6 actividades.

Que, mediante el Memorando N° 0297-2024-OPPM-OM.CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se emita el informe de disponibilidad presupuestal para cubrir la ejecución de actividades del Plan de Bienestar Social para el año 2024.

Que, de acuerdo con el artículo 18 literal a) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Dirección General de Administración tiene como una de sus funciones: planificar, dirigir, aprobar y supervisar diversos procesos administrativos entre los cuales se encuentra la gestión de recursos humanos, por lo que corresponde aprobar el Plan de Bienestar Social del Congreso de la República para el año 2024 mediante resolución de la Dirección General de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – APROBAR el Plan de Bienestar Social del Congreso de la República para el año 2024, propuesto por el Departamento de Recursos Humanos, cuyo Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


.....
CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA